

43. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

43.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No. 28, (Ley de Autonomía) y No. 445 (Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas), ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

43.2 Situación del Sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras, que desde tiempos inmemoriales, los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley No.445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco), ubicado en el departamento de Jinotega.

Esta labor, es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunitarios y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como MAG, INETER, Secretaria de Desarrollo de la Costa Caribe e Intendencia de la Propiedad.

Se prioriza el saneamiento (ordenamiento) de nueve territorios ya titulados: 5 en la RACCN, 3 en la RACCS y 1 en la Zona del Régimen Especial en Jinotega.

Durante el período 2005 – 2016, se entregaron y aprobaron títulos territoriales distribuidos de la siguiente manera: en la RACCN 17; en la RACCS 4 y en la Zona de Régimen Especial (Jinotega), 3, para un total de 24 títulos de Propiedad Comunal y/o territorial, beneficiando a un total de 312 comunidades indígenas y afro descendientes, más 6 colectivos de excombatientes, 281,808 personas, según diagnóstico, con 3,871,079.88 hectáreas equivalente a 38,710.79 kilómetros cuadrados, correspondiente al 31.88% del territorio nacional.

En el año 2017, está programado el saneamiento (ordenamiento) de 5 territorios en la RACCN: Amasau, Wangki Li Aubra, Wangki Twi Tasba Raya, Twi Waupasa y Prinsu Auhya. En la RACCS, el saneamiento de 3 territorios: Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, más 12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perlas y Rama-Kriol. En la zona del régimen especial, el saneamiento del territorio Mayangna Sauni Bu. Se beneficia a un total de 115 comunidades indígenas y étnicos, 71,045 habitantes, con un área de tierra aproximada de 1,971,931.23 hectáreas.

Todo este proceso será facilitado, promovido y ejecutado por una asamblea general de la CONADETI integrada por 33 miembros plenos y una Junta Directiva conformada por nueve integrantes conforme el artículo 41 de la Ley No.445; tres instancias operativas del proceso que son las CIDT's conformadas por un total de 47 miembros plenos en base al artículo No.42 de la Ley

No.445, más un equipo técnico-administrativo de 42 funcionarios establecidos en la RACCN, RACCS y la Zona del Régimen Especial.

43.3 Prioridades Estratégicas

- **Saneamiento (ordenamiento) de ocho territorios conforme el capítulo XII, artículo 59 de la Ley No.445.**

- Resultado: Saneados (ordenados) los territorios de: Amasau, Wangki Li Aubra, Wangki Twi-Tasba Raya, Twi Waupasa y Prinsu Auha en la RACCN; Awaltara Luphia Nani Tasbaya, las doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perlas y Rama-Kriol en la RACCS; Mayangna Sauni Bu en la Zona del Régimen Especial.

Acciones:

- Elaborar planes de ordenamiento, organizar y capacitar a personal que conforman los equipo de campo, reproducir guías de encuestas jurídicas, hacer uso de programas radiales, perifoneo, volantes, mantas, realización de asambleas informativas sobre la Ley No.445.
- Aplicar procesos metodológicos para el ordenamiento de las tierras comunales, con mayor invasión de terceros.
- Crear condiciones necesarias para el ordenamiento y convivencia en las comunidades y territorios, con el fin de obtener una justa resolución de los conflictos de tenencia de tierras.
- Resolver reclamos de los terceros y de las autoridades comunales y territoriales mediante las vías más expeditas posibles, en la búsqueda de la paz y la seguridad jurídica de las tierras indígenas y afrodescendientes, sin perder de vista los derechos ancestrales y legales de las comunidades indígenas y étnicas.
- Promover la comunicación y coordinación con la Comisión Nacional de Saneamiento (CONASAN) (Decreto 15-2013), Ruta de la Propiedad, Comisión Interinstitucional, Autoridades Comunales, Territoriales y Terceros a través de Asambleas en busca de una mediación efectiva.
- Aplicar y hacer cumplir las resoluciones emitidas en conjunto con la CONASAN, las comisiones interinstitucionales, autoridades comunales y territoriales.
- Realizar coordinaciones a fin de que la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), solicite al Registro Público correspondiente la revisión de todos los documento de tierras registrados a favor de terceros, en las tierras indígenas afrodescendientes al margen de la Ley No.445, para su debida anulación.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución	8.0	9.0			9.0	

43.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorios	1.0	1.0				
Saneamiento de las comunidades y/o territorios con pleno dominio de sus tierras. (Gobernabilidad)		Comunidades saneadas.	2.0	9.0	9.0	9.0	9.0	8.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojones	16.0	4.0				
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico	3.0	2.0				

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
TOTAL	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
GASTO CORRIENTE	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
SERVICIOS PERSONALES	8,447	9,023	9,131	9,588	9,930	10,516
SERVICIOS NO PERSONALES	2,691	2,721	2,953	3,112	3,317	3,462
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,638	2,424	2,871	3,055	3,350	3,510
TOTAL	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
GASTO CORRIENTE	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
SERVICIOS PERSONALES	8,447	9,023	9,131	9,588	9,930	10,516
SERVICIOS NO PERSONALES	2,691	2,721	2,953	3,112	3,317	3,462
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,638	2,424	2,871	3,055	3,350	3,510

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
Rentas del Tesoro	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
TOTAL	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488
Rentas del Tesoro	13,776	14,168	14,955	15,755	16,597	17,488